



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1698-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2012

**VISTO:** El Memorandum N° 551-2012-GOB.REG.HVCA/GGR, con Proveído N° 485119/GOB.REG-HVCA/PR-SG; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, teniendo en consideración que la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas y valores positivos de los profesionales tendientes a garantizar el desarrollo de la Región, mejorar el desempeño laboral y su realización personal, el Gobierno Regional de Huancavelica, como parte de la política institucional, incentiva acciones que coadyuvan en el fortalecimiento de capacidades de los profesionales de la Región;

Que, en ese contexto, el Gobierno Regional de Huancavelica ha visto por conveniente reconocer el mérito y esfuerzo realizado por el Doctor en Derecho José Antonio Neyra Flores, Juez de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú, quien por encargo de la Academia Nacional de la Magistratura ha visitado la ciudad de Huancavelica para capacitar a Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público en el Nuevo Código Procesal Penal; y, por un gesto personal de desprendimiento académico viene realizando ponencias magistrales a los integrantes de la Orden del Colegio de Abogados de Huancavelica, miembros de la Policía Nacional, estudiantes universitarios y profesionales interesados en el “Sistema Acusatorio y Litigación Oral”, en suma a la comunidad jurídica de esta Región, lo que contribuye de sobremañera a la actualización y la vanguardia en temáticas álgidas y de vertiginoso avance en el devenir jurídico procesal que experimenta nuestra sociedad actual;

Que, el Dr. José Antonio Neyra Flores, es un reconocido Especialista en el Sistema Acusatorio y Litigación Oral, quien ostenta el grado académico de doctor y se ha nutrido de vastos conocimientos en el derecho, tanto en el territorio nacional y en el extranjero, ha realizado ponencias magistrales en Chile, Argentina, Colombia, Ecuador, Guatemala, Austria, Puerto Rico y en los 30 Distritos Judiciales del Perú; capacitado en España, Estados Unidos, Puerto Rico, Chile, Colombia, Argentina y Guatemala; Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad San Martín de Porres;

Que, en tal sentido las ponencias realizadas por el reconocido experto en Derecho Penal en nuestra Región, permiten elevar el nivel cognoscitivo de nuestros profesionales de derecho, operadores de justicia y abogados que laboran en las diferentes entidades públicas de la Región, constituyéndose en una labor que refleja el compromiso con los mencionados profesionales y con la sociedad que verá volcar dichos conocimientos en la administración de justicia y quehacer jurídico de nuestra Región ;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 608 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2012

Que, por tal motivo, en gratitud y reconocimiento a su investidura y filantrópica proyección académica en bien de la comunidad jurídica huancavelicana, es menester reconocer y agradecer todas estas acciones a favor de nuestra Región; en tal sentido, se expide el presente acto resolutivo en el marco de las disposiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 096-2005-RE;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO DE LA REGION HUANCAVELICA** al Doctor **JOSÉ ANTONIO NEYRA FLORES**, Juez de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú.

**ARTICULO 2°.- FELICITAR Y RECONOCER**, al Doctor **JOSÉ ANTONIO NEYRA FLORES**, Juez de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú, por su alta calidad personal, profesional y vocación por fortalecer capacidades en nuestra Región.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Doctor José Antonio Neyra Flores, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL